

Nº Expediente: 300/2017/00661
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

En Madrid, a las 10,00 horas del día 19 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Distrito de Arganzuela para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente para la contratación del **ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA E INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, DEL MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Antonio Piqueras Asolas, Secretario del Distrito.

VOCALES:

Gema González Molina, Jefa del Departamento Jurídico, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

M^a Aranzazu Villaquirán López, Interventora Delegada del Distrito de Arganzuela.

Antonio Yuste Lobo, Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

SECRETARIO:

José Javier Lorente Aguado, Jefe de Sección de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones, indicándose los nombres de los licitadores presentados:

Proposición nº 1.- EXERCYCLE S. L.

Proposición nº 2.- JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L.

Proposición nº 3.- FITNESS PROJECT CENTER S. L.

Proposición nº 4.- MANTEN S. L.

Proposición nº 5.- SALTER SPORT S. A.

Por la Secretaría de la Mesa se hace constar que la empresa JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L., ha presentado tres sobres (documentación administrativa, criterios no valorables en cifras y porcentajes y criterios valorables en cifras y porcentajes) en lugar de los dos que se indican en el apartado 11 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (documentación administrativa y criterios valorables en cifras y porcentajes).

Estudiada esta circunstancia, la Mesa considera que se trata de una simple irregularidad en la presentación de la documentación que no conculca los principios reguladores de la contratación pública, constituyendo una mera irregularidad formal en el procedimiento establecido, que no puede tener efectos invalidantes.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad, realizar la apertura del sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes de la empresa JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L. en el mismo acto en el que se lleve a cabo la apertura del sobre de criterios valorables en cifras y

porcentajes, dado que en los pliegos que rigen la contratación no se establece puntuación alguna para aquel tipo de criterios y que, en consecuencia, con la apertura del sobre en ningún caso se vulnera el secreto de las ofertas.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación, con el siguiente resultado:

Empresa	Resultado
EXERCYCLE S. L.	Admitida.
JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA S. L.	Deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia compulsada del documento de identificación del apoderado. El ejemplar presentado es una fotocopia. - Bastanteo de poder de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Se ha presentado fotocopia y se deberá presentar el original para proceder a su compulsada. - Original o copia compulsada de la escritura de poder que se indica en el mencionado bastanteo. - Declaración responsable indicativa del volumen de negocio firmada por el representante legal de la empresa. En el sobre A se ha incluido el documento pero sin la firma. - Original o copia compulsada de la justificación del requisito mínimo de solvencia técnica. La documentación aportada es fotocopia.
FITNESS PROJECT CENTER S. L.	Deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Bastanteo de poder de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid. Se ha presentado fotocopia y se deberá presentar el original para proceder a su compulsada. - Original o copia compulsada de la justificación del requisito mínimo de solvencia económica.
MANTEN S. L.	Admitida.
SALTER SPORT S. A.	Deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia compulsada de la escritura de poder que se indica en el bastanteo de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid que se ha presentado. El ejemplar presentado es una fotocopia. - Original o copia compulsada del requisito de mínimo de solvencia técnica.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

El Presidente de la Mesa
El Secretario de la Mesa
Fdo.: Antonio Piqueras Asolas
Fdo.: José Javier Lorente Aguado



Código de verificación : PY78c99963ed61c3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY78c99963ed61c3>

Firmado por: JOSE JAVIER LORENTE AGUADO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ARGANZUELA
Fecha: 20-10-2017 13:21:32

Firmado por: ANTONIO PIQUERAS ASOLAS
Cargo: SECRETARIO DE DISTRITO DE ARGANZUELA
Fecha: 23-10-2017 08:43:37